



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA; 30 DIC 2011

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0051853/2011 por el cual se solicita la designación del Dr. José Ramón PÉREZ PORTILLO como Docente invitado de la Carrera de MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA – MENCIÓN EN ADMINISTRACIÓN; y

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por el Director de la Carrera de MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA – MENCIÓN EN ADMINISTRACIÓN a fs. 04;

Que cuenta con el aval de la Escuela IV NIVEL a fs. 04 vta. y el Visto Bueno de la Secretaría Académica Investigación y Posgrado Área Ingeniería a fs. 07;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1°.- Designar al Dr. José Ramón PÉREZ PORTILLO como Docente invitado en la Carrera de MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA – MENCIÓN EN ADMINISTRACIÓN, para dictar la conferencia "LAS CAUSAS PASADAS Y ACTUALES DEL BIENESTAR Y DEL DESARROLLO ACELERADO DE LA REPÚBLICA DE CHINA. UNA PERSPECTIVA COMPARATIVA CON LA REPÚBLICA ARGENTINA Y ESPECIFICAMENTE CON LA PROVINCIA DE CÓRDOBA".

Art. 2°.- La remuneración del Profesor se cubrirá con ingresos propios de la Maestría, la misma se determinará oportunamente, de acuerdo a la normativa vigente y a la Ordenanza 15/HCS/2008.




Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3°).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Maestría en Ciencias de la Ingeniería – Mención en Administración, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría Académica de Investigación y Posgrado Área Ingeniería.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. HECTOR GREGORIO TAVELLA
SECRETARIO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº 001795 - T. - 2011.-

